

132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

21 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2018 00575 00

En atención al informe secretarial que precede, por secretaría requiérase a la doctora TEMENUZCA DEL ALBA BOLIVA MIOLINA, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, proceda a aceptar el cargo de curadora *ad litem* para el que fue designada en auto de diciembre 11 de 2019 (fl. 119), so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley.

Comuníqueseles telegráficamente, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

